En sesión celebrada el día 21 de marzo de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el estudio técnico y económico que justifica anteponer la inversión en Santa María de Viana a otras intervenciones en patrimonio público, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (10-22/PES-00089).

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de marzo de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario adscrito al grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

El 2 de junio de 2016 el Parlamento de Navarra mostró su decisión de que el Gobierno de Navarra priorizase las inversiones necesarias en edificios de carácter histórico de titularidad pública. Así mismo, se acordaba que toda actuación e inversión en edificios de titularidad privada viniera precedida de “un estudio técnico y económico riguroso que justifique anteponer esa necesidad de inversión a otras intervenciones en patrimonio público”.

A este respecto este parlamentario desea conocer:

• Primero: ¿Dispone la Consejera de Cultura y Deporte de un estudio técnico y económico riguroso que justifique anteponer la inversión en Santa María de Viana a otras intervenciones en patrimonio público?

• Segundo: ¿Se ha procedido a consultar con las Administraciones públicas locales sus necesidades de inversión en patrimonio cultural de su titularidad?

En lruña, a 17 de marzo de 2022

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro